MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1714
VIERNES 19 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 19 de fecha 19.06.2026 del Director SECPLA (S), mediante el cual solicita autorizar Fondo por Rendir, por un monto de $998.684(novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), con la finalidad de ser usados en la cancelación en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo por la tramitación de Inscripción de la fusión de terrenos respecto al proyecto "Reposición parcial Escuela Republica de Francia" y nomina al funcionario el Sr. CRISTIAN DONOSO MATURANA RUT: [redacted] de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizan. Transfiérase los fondos a nombre del funcionario asignado a la **Cuenta Corriente N°**[redacted]**del Banco Bci**, e-mail.[redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

AUTORIZASE Fondo por Rendir por un monto de $998.684(novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), para ser usado en la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación.

GIRESE el monto del Fondo por Rendir a Nombre del Sr. CRISTIAN DONOSO MATURANA RUT:[redacted] de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.

FPIC

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qMBuuW93ojTAmEM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

IMPÚTESE el gasto a la cuenta:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$998.684

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- SECPLA.
- DAF

FPIC

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qMBuuW93ojTAmEM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir.

DE : FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente, tengo a bien solicitar a Usted Autorizar Fondos Por Rendir, por un monto de $998.684 (novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), con la finalidad de ser usados en la cancelación en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo por la tramitación de Inscripción de fusión de terrenos respecto al proyecto “Reposición parcial Escuela Republica de Francia.-

2. La imputación de los gastos del Fondo por Rendir, se realizara al siguiente ítem, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$998.684

3. El monto del Fondo por Rendir deberá girarse a nombre del suscrito Sr. **CRISTIAN DONOSO MATURANA** RUT: [redacted] de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

4. Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

FPIC

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/J4b98bRGzwuH7V6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 551 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 17/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-12-005-000-000 DERECHOS Y TASAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	20.150.000.-
Monto comprometido a la fecha $	17.465.289.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	998.684.-
Saldo final $	1.686.027.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la entrega de fondo por rendir, para generar pago de la tramitación de Inscripción de fusión del terreno de la Escuela Republica de Francia en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9xJc4Kr6zv3csdM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.